



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE. C. N° 2008 -130

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 12 de Diciembre de 2008, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de pregrado para el año 2009.
2. El conocimiento que de dicha materia, tuvo el Consejo Académico en sesión de 11 de Diciembre de 2008.
3. Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-001 de 04 de enero de 1988; en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébense los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2009.

1. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años y cursos superiores: \$ 115.900.- (Cuota Básica).
2. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años, que a continuación se indican:

CARRERAS 2009		Aranceles 1 ^{eros} años (en pesos)
1	Agronomía	2.344.400
2	Antropología	2.820.000
3	Arquitectura	2.410.100
4	Artes Visuales	1.988.600
5	Astronomía	2.808.700
6	Auditoría	1.630.500
7	Auditoría (Diurna)	1.630.500
8	Bachillerato en Humanidades	1.585.600
9	Bioingeniería	3.147.100
10	Biología	1.972.100
11	Biología Marina	2.158.300
12	Bioquímica	2.406.900
13	Ciencias Físicas y Astronómicas	2.756.200
14	Ciencias Políticas y Administrativas	1.568.100
15	Derecho Concepción	2.636.800
16	Derecho Chillán	2.636.800
17	Educación Básica (Concepción)	1.447.600
18	Educación Diferencial (Concepción)	1.395.100
19	Educación Parvularia (Concepción)	1.447.600
20	Educación Básica (Los Angeles)	1.447.600



Universidad de Concepción

21	Educación Diferencial (Los Angeles)	1.395.100
22	Educación Parvularia (Los Angeles)	1.447.600
23	Enfermería	2.063.000
24	Fonoaudiología	2.362.000
25	Geofísica	2.808.700
26	Geografía	2.367.400
27	Geología	2.410.100
28	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	2.300.600
29	Ingeniería Agroindustrial (Los Angeles)	2.300.600
30	Ingeniería Ambiental	2.587.500
31	Ingeniería en Alimentos	2.300.600
32	Ingeniería Civil Agrícola	2.389.300
33	Ingeniería Civil Primer Año Común	2.686.100
34	Ingeniería Civil	2.686.100
35	Ingeniería Civil Aeroespacial	3.207.300
36	Ingeniería Civil Biomédica	3.400.000
37	Ingeniería Civil Eléctrica	2.686.100
38	Ingeniería Civil Electrónica	2.686.100
39	Ingeniería Civil de Materiales	2.686.100
40	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	3.207.300
41	Ingeniería Civil Industrial	2.686.100
42	Ingeniería Civil Informática	2.686.100
43	Ingeniería Civil Matemática	2.686.100
44	Ingeniería Civil Mecánica	2.686.100
45	Ingeniería Civil Metalúrgica	2.686.100
46	Ingeniería Civil Química	2.686.100
47	Ingeniería Comercial (Concepción)	2.686.100
48	Ingeniería Comercial (Chillán)	2.686.100
49	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	2.636.800
50	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Concepción)	2.636.800
51	Ingeniería en Biotecnología Vegetal Los (Angeles)	2.686.100
52	Ingeniería Estadística	2.636.800
53	Ingeniería Forestal	2.516.400
54	Ingeniería Geomática	2.587.500
55	Kinesiología	3.003.600
56	Licenciatura en Historia	1.972.100
57	Licenciatura en Matemática	1.560.400
58	Licenciatura en Química-Químico	1.615.200
59	Medicina	4.143.500
60	Medicina Veterinaria (Concepción)	3.147.100
61	Medicina Veterinaria (Chillán)	2.837.200
62	Nutrición y Dietética	1.615.200
63	Obstetricia y Puericultura	2.025.800
64	Odontología	4.143.500
65	Pedagogía en Artes Plásticas	1.395.100
66	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Concepción)	1.395.100
67	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Los Angeles)	1.395.100
68	Pedagogía en Cs. Naturales y Física	1.395.100
69	Pedagogía en Cs. Naturales y Química	1.395.100
70	Pedagogía en Educación Física (Damas)	1.395.100
71	Pedagogía en Educación Física (Varones)	1.395.100
72	Pedagogía en Educación Musical	1.395.100
73	Pedagogía en Español	1.395.100
74	Pedagogía en Filosofía	1.395.100
75	Pedagogía en Historia y Geografía	1.395.100



Universidad de Concepción

76	Pedagogía en Inglés	1.395.100
77	Pedagogía en Matemática y Computación	1.395.100
78	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica	1.395.100
79	Periodismo	2.158.300
80	Psicología	2.257.900
81	Química y Farmacia	2.456.100
82	Químico Analista	1.556.000
83	Trabajo Social	1.585.600
84	Sociología	1.934.900
85	Tecnología Médica	3.003.600
86	Traducción /Interpretación en Idiomas Extranjeros	2.257.900

Los aranceles de cursos superiores se reajustan en 9,5% excepto Antropología que se mantiene en \$2.820.000.- (valor año 2008).

3. ARANCEL DE TITULACIÓN \$ 547.500.-

4. ARANCEL INTERNACIONAL US\$ 1.500

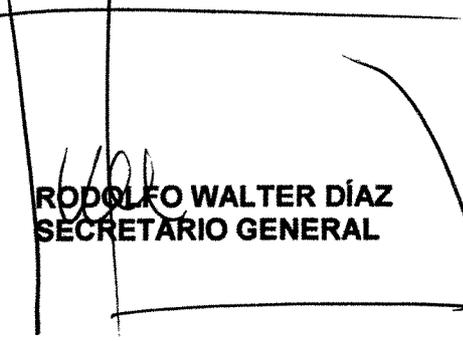
5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 9,50% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2009. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2009.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica de Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Jefe de la División Tesorería General; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de diciembre de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

JPT/CRP/MMH/sr.